



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.316

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 4 de Junio de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 64 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guañismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 1494 del 29/05/14 - S.G.G. - Aprueba Convenio suscripto entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Provincia de Salta - Objeto: Digitalización de Procedimientos Administrativos	3567
N° 1495 del 29/05/14 - M.J. - Acepta la renuncia del Dr. Antonio Omar Silisque al cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Orán - Beneficio Jubilatorio	3568
N° 1496 del 29/05/14 - M.S.P. - Ratifica Resolución N° 007-D/14 del I.P.S.S. Prorroga de Afectación de Personal - C.P.N. Gustavo René Albeza	3568
N° 1497 del 29/05/14 - M.G. - Designa al Sr. Rodrigo Samuel Katsinis, como Coordinador en la Secretaría de Relaciones Institucionales	3569
N° 1499 del 29/05/14 - M.A. y P.S. - Contrato de locación de servicios - Sr. Luis Enrique Muratore	3569
N° 1501 del 29/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el "204 Aniversario de la Creación del Ejército Argentino"	3570
N° 1503 del 29/05/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3570
N° 1504 del 30/05/14 - M.C. y T. - Comisión oficial - Foz de Iguazú - Brasil - Participación del Festival de Turismo Das Cataratas Do Iguazú	3570
N° 1505 del 02/06/14 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3571
N° 1507 del 02/06/14 - M.D.H. - Acepta la renuncia de la Sra. María del Rosario Llimos, al cargo de Secretaria de Igualdad de Oportunidades	3571
N° 1509 del 02/06/14 - M.D.H. - Designa al Psic. Eduardo Carlos Robino, en el cargo de Secretario de Igualdad de Oportunidades	3571
N° 1517 del 02/06/14 - S.G.G. - Aprueba Plan de Capacitación 2014 de la Escuela de Administración Pública	3572

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1472 del 27/05/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Ing. Fernando Alberto Rodríguez Duc	3574
N° 1493 del 29/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prorroga de designación temporaria - Arq. Mariela Amado	3574
N° 1506 del 02/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de afectación de personal - Sra. Norma del Valle Bravo de Fermani	3574
N° 1508 del 02/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de afectación de personal - Sra. Silvia Patricia Cabezas	3574
N° 1510 del 02/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta renuncia de personal en cargo político - Lic. Diego Dfáz Cuello	3574
N° 1511 del 02/06/14 - M.G. - Deja sin efecto prestación de servicios en carácter de colaboración - Sres. Luis Bravo y Dante Omar Vega	3574

Pág.

Nº 1512 del 02/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa personal en cargo político - Dra. Eliana Beatriz Tapia	3574
Nº 1513 del 02/06/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Pablo Ariel Guaymas	3575
Nº 1514 del 02/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Juan Andrés Perdiguero	3575
Nº 1515 del 02/06/14 - S.G.G. - Prorroga de designaciones temporarias - Ing. Sebastián María Bajcetic y otros	3575
Nº 1516 del 02/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Marcelo Nicolás González	3575

RESOLUCIONES DELEGADAS

Nº 298D del 30/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Quiroga Anselmo	3575
Nº 305D del 30/05/14 - M.S.P. - Dcto. Nº 2734/12 - Rectifica Agrupamiento y/o subgrupo - Sres. Rodolfo Antonio Mendoza y otros	3576
Nº 306D del 30/05/14 - M.S.P. - Dcto. Nº 2845/13 - Establece situación de revista en Agrupamiento y subgrupo - Sres. Paredes, Silvia Susana y otros	3577

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Nº 297D del 30/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Alberto Serrudo	3577
Nº 299D del 30/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Alejandro Carlos Massola	3577
Nº 300D del 30/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Julio César Cruz	3578
Nº 301D del 30/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Vega Vilma Fernanda	3578
Nº 302D del 30/05/14 - M.S. - Dcto. Nº 198/13 - Deja sin efecto designación en el grado de Oficial Sub Ayudante del Cuerpo de Seguridad - Escalafón General Policía de la Pcia. - Sr. Herrera, Claudio Gabriel	3578
Nº 303D del 30/05/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Arturo Eduardo Castellanos	3578
Nº 304D del 30/05/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Emilia del Carmen Moreno	3578
Nº 307D del 30/05/14 - S.G.G. - Dcto. Nº 1167/14 - Aclaratoria de afectación de personal a la Cámara de Diputados - Sr. Carlos Marcelo Burgos	3578

RESOLUCIONES

Nº 100041727 - Instituto Provincial de Vivienda Nº 500/14	3579
Nº 100041724 - Instituto Provincial de Vivienda Nº 501/14	3581

ACORDADA

Nº 100041733 - Corte de Justicia de Salta Nº 11631/2014	3584
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100041752 - Ministerio Público de Salta - Nº 06/14	3585
Nº 100041749 - Ministerio Público de Salta - Nº 07/14	3586
Nº 100041745 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 30/14	3586
Nº 100041744 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 29/14	3586
Nº 100041743 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 27/14	3587
Nº 100041742 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 26/14	3587
Nº 100041741 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 22/14	3588
Nº 100041740 - Instituto Provincial de Salud de Salta - Nº 15/14	3588

Pág.

N° 100041735 - S.P.C. - Policía de la Provincia de Salta - N° 131/14	3588
N° 100041730 - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 10/2014	3589
N° 100041523 - U.C.E.P.E. Salta N° 12/14	3589

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100041747 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - N° 009/14	3589
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100041748 - Ministerio Público de Salta - N° 25/14 - Adjudicación	3590
N° 100041726 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 56/2014	3590

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100041660 - Reimundo Puppi - Expte. N° 0090034-56665/13 - Catastro N° 6575 -Arroyo Las Tortugas - Dpto.-Anta	3590
--	------

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

N° 100041703 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-48.579/2014 - Catastro N° 9256 - Rio Ancho - Dpto. Cerrillos	3591
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100041736 - Peñas Blancas V - Expte. N° 22.045 - Dpto. Cachi - Lugar Cachi	3591
N° 100041408 - Cantera "Don Luis Solano" - Expte. N° 21.637 - Rio Chuscha - Dpto. Cafayate	3592
N° 100041407 - Cantera "Toro 1" - Expte. N° 22.121 - Rio Yacochuya - Dpto. Cafayate	3592

SENTENCIA

N° 400004823 - Néstor Rolando Vázquez - Causa N° 19488/12	3592
---	------

SUCESORIOS

N° 400004821 - Arjona Cesar Ramón - Expte. N° 445860/13	3592
N° 400004820 - Coronel Darío Milagro - Expte. N° 463624/14	3593
N° 400004819 - Rodríguez, Elio - Iranzo, Sara Bernarda - Expte. N° A-16.480/81	3593
N° 400004818 - Soriano, Lorenzo Justiniano - Expte. N° 468.533/14	3593
N° 400004817 - Cazón Rojas, José - Expte. N° 466354/14	3593
N° 100041754 - Marquiegui, Facundo - Expte. 456.751/13	3593
N° 100041753 - Villanueva, Dora - Expte. N° 427613/13	3594
N° 100041746 - Roberto Marcelo Soto - Expte. N° 449.832	3594
N° 100041731 - Guantay Neri Raúl - Expte. N° 316/13 - Cafayate	3594
N° 100041729 - Languidey Mario Walter - Expte. N° 2-406894/12	3594
N° 100041725 - Ambrosio Pastrana - Avalos de Pastrana Gabriela Josefa - Expte. N° 2-18304/91	3594
N° 100041723 - Cabrera Simón Alfredo - Toro Aurora - Expte. N° 2-471.229/14	3595
N° 600000740 - Martínez, Demetrio y Pacheco, Susana - Expte. N° 2-59.278/02	3595
N° 600000739 - Juárez, Gladys del Milagro - Expte. N° 469414/14	3595

Pág.

N° 400004814 - Lescano Salome - Expte. N° 439.435/13	3595
N° 100041717 - Chávez, Rodolfo Amado - Expte. N° B- 85.792/1996	3595
N° 100041716 - Flores María Elena - Expte. N° 2-448.478/2013	3596
N° 100041714 - Usandivaras de Torino, Zulema Zaira - Expte. N° 427.074/13	3596
N° 100041711 - Copa, María Ofelia - Expte. N° 450730/13	3596
N° 100041710 - Muñoz, Raúl Félix- Expte. N° 467584/14	3596
N° 100041709 - Ortega, Humberto - Vale, Yolanda - Expte. N° 452521/13	3596
N° 100041704 - Joaquín Arenas - Expte. N° 22.521/13 - Tartagal	3597
N° 100041696 - Tangona, José Osvaldo - Expte. N° 447.007/13	3597
N° 100041687 - Díaz, Damiana Rosa - Expte. N° 408271/12	3597
N° 100041685 - Barba, Sara Yolanda - Expte. N° 23059/13 - Tartagal	3597
N° 100041683 - Martínez, Alfonso - Expte. N° 441.230/13	3597
N° 400004810 - Serrudo Flores, Joaquín Pinto de Serrudo, Felicia - Expte. N° 457.163/13	3597
N° 100041678 - Melleretzky, Arnoldo José - Expte. N° 470483/2014	3598
N° 100041674 - Martínez Guido - Expte. N° 1-440666/13	3598
N° 100041653 - "Rivero Reyna Roberto" - Expte. N° 400.893/12	3598
N° 100041650 - "Molina, Juan Carlos y Retambay, María Salome" - Expte. N° 448.903/13	3598

REMATE JUDICIAL

N° 100041719 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 440084/13	3598
--	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100041693 - Chauqui Juan vs. Musso Adalberto Lorenzo Navor - Expte. N° 428843/13	3599
N° 400004812 - González, Irma Aurora - Jiménez, Francisco Javier - Jiménez, Osvaldo David - Jiménez, Ana del Milagro vs. Robles, Filiberto - Expte. N° 16.526/13 - San José de Metán	3599
N° 400004801 - "Solaliga, Desalin vs. Solaliga de Duarte, Clemencia del Valle y Otros" - Expte. N° 7.390/99 - San José de Metán	3599

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100041732 - Socmi S.A. s/Concurso Preventivo Pequeño Hoy Quiebra - Expte. N° C-46133/99	3600
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100041688 - Aliar S.A. - Expte. N° 462831/14	3600
N° 100041686 - Gramajo, Miguel Ángel - Expte. N° 1C-33.613/99 (Conc. Prev. Quiebra - Informe Final y Proyecto de Distribución)	3600

EDICTO JUDICIAL

N° 400004815 - Pellejero Bassi, Martín Alfredo vs. Bancolli, Adolfo V - Expte. N° 2-208.447/07	3601
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100041720 - Bartom S.R.L.	3601
-----------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100041751 - Las Payas S.A. - Designación de Directorio	3602
N° 100041750 - Salta Exploraciones S.A. - Modificación de Estatuto - Aumento de Capital	3602

Pág.

N° 100041739 - "Finca Montaña S.A." - Modificación de Estatuto - Aumento de Capital	3602
N° 100041737 - Industrias Frigoríficas Norte Grande S.A. - Inscripción de Directorio	3603
N° 100041728 - Distri-Lac S.R.L. - Designación de Socio Gerente	3603

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100041738 - Movimiento Cristiano Misionero Maranatha, para el día 23/06/14	3603
N° 100041734 - Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, para el día 04/07/14	3604
N° 100041722 - Asociación de Consorcio de Usuarios de Aguas Públicas de Salta, para el día 01/07/14	3604

AVISO GENERAL

N° 100041721 - Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos relacionados con la Construcción en la Provincia de Salta - Prorroga	3604
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100041755 - Del día 03/06/14	3605
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004822 - Del día 03/06/14	3605
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1494

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-101.872/14

VISTO el Convenio suscrito entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Provincia de Salta (ACU-JGM N° 58); y,

CONSIDERANDO:

Que las partes acuerdan como objetivo del presente Convenio, promover, en el marco de la Ley N° 25.506, el intercambio y cooperación vinculados a la digitalización de los procedimientos administrativos, la utilización de firma digital y otros servicios de certifica-

ción, la capacitación y la realización de encuentros técnico-informáticos;

Que la Jefatura se compromete a brindar asistencia técnica sobre la implementación de firma digital, a compartir experiencias, desarrollos informáticos y cualquier otra facilidad para la materialización de los procesos de digitalización y extensión del empleo de certificados digitales, evitando la duplicación de esfuerzos y permitiendo la construcción de experiencias comunes;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscrito entre la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada por

su titular, Cdor. Jorge Milton Capitanich y la Provincia de Salta (ACU-JGM N° 58); representada por el suscripto, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 29 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1495

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-111.557/2014-0

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Antonio Omar Silisque al cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Antonio Omar Silisque presenta su renuncia a partir del 1° de Octubre de 2014 por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos el Sr. Presidente de la Corte de Justicia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Antonio Omar Silisque;

Que consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Antonio Omar Silisque al cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Orán, a partir del día 1° de Octubre de 2014, a fin de acceder al beneficio jubilatorio, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 29 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1496

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 688/14 - código 74

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la ratificación aprobación de la Resolución n° 007-D/14, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se prorroga la afectación del C.P.N. Gustavo René Albeza, D.N.I. n° 10.005.371, en el Despacho del Diputado Dn. Miguel Calabro, desde el 1° de marzo de 2014, dejando establecido que conserva su cargo de Sub-Gerente Contable del citado Instituto;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución n° 007-D/14, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que la afectación del C.P.N. Gustavo René Albeza, D.N.I. n° 10.005.371, tendrá vigencia desde el 1° de marzo de 2014 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 29 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1497

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador en la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Rodrigo Samuel Katsinis, D.N.I. N° 31.194.952, como Coordinador en la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Subsecretario, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación y por el Señor Ministro de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 29 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1499

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-24.092/14 Original y Corresponde 1

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia, Dr. Lucio Paz Posse, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace PROSAP y el Señor Luis Enrique Muratore, D.N.I N° 22.685.016; y,

CONSIDERANDO:

Que entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación se celebró el Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo Proyecto "Optimización del Área de Riego de Colonia Santa Rosa", con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del préstamo BIRF N° 7597- AR, administrados a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP II), para el financiamiento y la ejecución de la obra señalada, la cual fue aprobada mediante Decreto N° 3374/10;

Que en virtud de la ejecución de la mencionada obra es necesario seguir contando con los servicios del Señor Luis Enrique Muratore, para que desempeñe tareas de Coordinador de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional, en el marco del proyecto denominado "Optimización del Área de Riego de Colonia Santa Rosa";

Que de las actuaciones de referencia surge la no objeción otorgada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

Que la presente contratación se financiará en un 100%, con recursos provenientes del Préstamo 7597 - AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014;

Que la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la Responsable Legal del PROSAP y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7514;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia, Dr. Lucio Paz Posse, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace PROSAP y el Señor Luis Enrique Muratore, D.N.I N° 22.685.016, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta 091030000100.413411.1007- Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 29 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1501.

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 144-112.408/14

VISTO la solicitud efectuada por el Comandante de la Va Brigada de Montaña del Ejército Argentino, tendiente a que se declare de interés provincial el "204° Aniversario de la Creación del Ejército Argentino" a celebrarse el 29 de mayo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que conformada la Primera Junta del Gobierno Patrio, el 25 de mayo de 1.810, se hizo presente la necesidad de instituir una Fuerza reglamentada que asumiera la defensa de los valores que sustentaron la Revolución de Mayo;

Que con dicho propósito, la Primera Junta decretó, el 29 de mayo de 1.810, la creación del Ejército Argentino;

Que al celebrarse el 204 aniversario de dicho evento, se estima conveniente su declaración de interés provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "204° Aniversario de la Creación del Ejército Argentino" a celebrarse el 29 de mayo del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 29 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1503

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 29 de mayo de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 29 de mayo de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 30 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1504

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 16-108.680/14

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial a Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, del Administrador General del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Sr. Jorge Mendez, y del Coordinador General de la Secretaría de Turismo, Sr. Jorge Mauger; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar del "Festival de Turismo das Cataratas do Iguacu", que se llevará a cabo los días 04 al 06 de Junio del corriente año en Foz Do Iguazú, República Federativa del Brasil, representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promover nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4955/08 y 418/14;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizarán el Administrador General del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Sr. Jorge Méndez, DNI N° 12.619.242; y el Sr. Coordinador General de la Secretaría de Turismo, Sr. Jorge Mauger, DNI N° 22.468.354; ambos, dependientes de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, a efectos de participar del "Festival de Turismo das Cataratas do Iguaçu", que se llevará a cabo los días 04 al 06 de Junio del corriente año en Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil; autorizando el pago de pasajes y debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, mas eventuales a favor de ambos funcionarios, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo - Villa Nougés (I.) - Simón Padrós

Salta, 2 de Junio de 2014

DECRETO N° 1505

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 31 de mayo de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 31 de mayo de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 2 de Junio de 2014

DECRETO N° 1507

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la renuncia presentada por la Sra. María del Rosario Llimós al cargo de Secretaria de Igualdad de Oportunidades;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por la Sra. María Del Rosario Llimós - DNI N° 4.847.724 en el cargo de Secretaria de Igualdad de Oportunidades, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados. Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 2 de Junio de 2014

DECRETO N° 1509

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Igualdad de Oportunidades dependiente del Ministerio de Derechos Humanos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Psic. Eduardo Carlos Robino - DNI N° 23.953.023 en el cargo de Secretario de Igualdad de Oportunidades, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 2 de Junio de 2014

DECRETO N° 1517

Secretaría General de la Gobernación

Expediente n° 310-28.020/14

VISTO el funcionamiento de la Escuela de Administración Pública como un organismo dependiente de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito de su competencia, dicha escuela ha elaborado el Plan de Capacitaciones que se llevará a cabo durante el año 2014.

Que, los objetivos generales del citado plan se sintetizan en la oportunidad de formar recursos humanos capaces de poner en práctica políticas públicas y conducir o acompañar los cambios necesarios para el fortalecimiento de un aparato estatal eficiente y eficaz, para lo cual se brindan los conocimientos necesarios para desarrollar un conjunto de propuestas de nuevas políticas públicas y de espacios mixtos de gestión.

Que, para ello, resulta indispensable formar un conjunto de técnicos y profesionales que puedan interactuar con el Estado desde distintas organizaciones de la sociedad civil, con acabado conocimiento de las modernas tecnologías de gestión y capacidad para investigar, comprender y afrontar los permanentes cambios de la realidad.

Que, el Plan de Capacitación 2014 tiene como destinatarios de sus actividades de formación a los trabajadores y funcionarios de la Administración Pública Provincial, Municipal y Nacional, a las comunidades en general, de los municipios de la Provincia de Salta, a dirigentes políticos y sociales, y empresarios del sector privado.

Que esta organización y planificación busca dotar de mayor especialidad a las actividades de capacitación, focalizando la misma en los sectores identificados como principales destinatarios y beneficiarios de tales actividades, a través de esquemas que permitan adaptar la oferta de capacitación a los requerimientos específicos de cada uno de estos grupos. Es por ello que, como principio rector de esta planificación, se ha buscado la articulación de esquemas de capacitación más flexibles y focalizados, trabajando además en una plataforma de capacitación virtual con el objeto de aumentar las posibilidades de capacitación e inclusión.

Que para la implementación del Plan de Capacitación para el año 2014, la Escuela de la Administración Pública ha firmado convenios con Universidades y otras entidades públicas, privadas e intermedias, como así también se ha convocado a reconocidos docentes y capacitadores del ámbito académico, estatal y profesional, a los fines de procurar calidad en la enseñanza y una formación acorde a las necesidades de los respectivos programas de estudio.

Que resulta de fundamental interés para el Gobierno de la Provincia de Salta, llevar a cabo este tipo de actividades que propician la formación y capacitación del recurso humano provincial, motivo por el cual la Escuela de Administración Pública realiza todo tipo de auspicios de jornadas y eventos organizados por fundaciones y ONGs.

Que, por otro lado, resulta necesario facultar al Director de la Escuela de Administración Pública a fijar, mediante disposición fundada, el valor general de la hora cátedra y de la hora reloj, como así también, convenir en forma independiente con diversas instituciones educativas y/o de investigación, públicas o privadas, el valor de actividades de formación y/o de investigación, que por razones de experiencia, idoneidad, trayectoria, exclusividad, competencia o especialidad, impliquen un costo de la hora cátedra o reloj mayor al valor general.

Que, asimismo, debe facultarse al Director de la Escuela de Administración Pública a fijar, mediante disposición fundada, el importe de las cuotas y el consiguiente sistema de becas, como así también, el importe de las demás actividades, productos y servicios prestados por la Escuela de Administración Pública, debiendo invertirse las sumas que así se recauden conforme lo previsto por el artículo 25 de la Ley 7813.

Que, en atención a la calidad de agentes de planta permanente o temporaria, o de autoridad superior, de la Administración Pública Provincial que revisten como docentes y auxiliares docentes de la Escuela de Administración Pública, corresponde ratificar las Disposición n° 22/13 que aprueba la Reglamentación del artículo 5° del Decreto n° 1641/13 - Circuito Administrativo de Pago de sus servicios mediante el correspondiente sistema de liquidación de sueldos.

Que se ha dado la intervención pertinente al Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a los fines de prever los gastos que resultan necesarios para el cumplimiento del Plan de Capacitación 2014, pu-

diéndose agregar otras capacitaciones o eventos propios del funcionamiento de la Escuela de Administración Pública, siempre que cuenten con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Que, por todo lo expuesto, corresponde el dictado del instrumento administrativo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Plan de Capacitación 2014 de la Escuela de Administración Pública que, como Anexo, forma parte del presente decreto, facultándose al Director de la Escuela de Administración Pública a suscribir y aprobar los convenios que resulten necesarios para la realización de las actividades de formación previstas en el mismo.

Art. 2° - Establécese que el Plan de Capacitación 2014 podrá modificarse mediante la supresión de actividades previstas o ampliación con actividades no previstas en el mismo, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto que ello implique, facultándose al Director de la Escuela de Administración Pública para su aprobación mediante disposición fundada.

Art. 3° - Facúltase al Director de la Escuela de Administración Pública a fijar, mediante disposición fundada, el valor general de la hora cátedra, hora reloj y hora investigación/gestión de proyectos; como así también, convenir en forma independiente con diversas instituciones educativas y/o de investigación, públicas o privadas, el valor de actividades de formación y/o de investigación, que por razones de experiencia, idoneidad, trayectoria, exclusividad, competencia o especialidad, impliquen un costo de la hora cátedra, reloj o de investigación/gestión de proyecto, mayor al valor general.

Art. 4° - Facúltase al Director de la Escuela de Administración Pública a reglamentar la clasificación de los distintos tipos de proyectos y los requisitos necesarios para su presentación y aprobación por parte de la mencionada institución. Los proyectos aprobados deberán financiarse mediante el pago de horas proyecto, conforme lo dispuesto por el artículo 3° del presente decreto.

Art. 5° - Facúltase al Director de la Escuela de Administración Pública a fijar, mediante disposición fundada, el importe de las cuotas y el consiguiente sistema

de becas, correspondientes a los cursos y actividades de formación previstas en el Plan de Capacitación 2014 y sus ampliaciones conforme lo dispuesto por el artículo 2°; como así también, el importe de las demás actividades, productos y servicios prestados por la Escuela de Administración Pública.

Las sumas que se recauden por el concepto mencionado en el párrafo precedente, deberán reinvertirse de conformidad con lo previsto por el artículo 25 de la Ley 7813.

Art. 6° - Ratifícase la vigencia para el Ejercicio 2014 y los posteriores, de la Disposición n° 22/13 de la Escuela de Administración Pública, reglamentaria del pago de horas cátedra y horas reloj por servicios prestados por docentes y auxiliares docentes de la Escuela de Administración Pública que revisten como agentes de planta permanente o temporaria, o como autoridad superior, de la Administración Pública Provincial, mediante el correspondiente sistema de liquidación de sueldos, ampliándose el ámbito de aplicación de dicha disposición al pago de horas investigación/gestión de proyectos.

Art. 7° - Facúltase al Director de la Escuela de Administración Pública a fijar, mediante disposición fundada, el valor general de los viáticos para docentes que realicen capacitaciones en localidades del interior y fuera de la provincia de Salta.

Art. 8° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las pertinentes partidas de la Jurisdicción, AC Capacitación Continua del personal de la Administración Pública y Capacitación en Tecnologías Informáticas, correspondientes al CA de la Escuela de Administración Pública - Ejercicio 2014.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1472 - 27/05/2014 - Expte. N° 324-112.727/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ing. Fernando Alberto Rodríguez Duc - DNI N° 13.432.727 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 7 de junio de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 1493 - 29/05/2014 - Expte. N° 0110272-86.527/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Arq. Mariela Amado, D.N.I. N° 27.327.666, en la Subsecretaría de Financiamiento, a partir del 1 Junio de 2014 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, F.J. I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento, ejercicio 2.014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1506 - 02/06/2014 - Expediente N° 0040234-257.516/2013-0

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de afectación, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, de la Sra. Norma del Valle Bravo de Fermani, DNI N° 14.025.637, maestra de grado titular de la Escuela N° 4643 dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al Ministerio de Derechos Humanos, en mérito a los considerandos precedentes,

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1508 - 02/06/2014 - Expte. N° 47-6.269/14

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta de la Sra. Silvia Patricia Cabezas, D.N.I. N° 14.303.809, agente dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 1° de marzo del 2014 y hasta que subsistan las necesidades de servicio, o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1510 - 02/06/2014

Artículo 1° - Acéptase a partir del 31/03/2014, la renuncia presentada por el Lic. Diego Díaz Cuello, DNI N° 22.146.692, al cargo Político Nivel I de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en el que fuera designado mediante Decreto N° 632/11.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1511 - 02/06/2014 - Expediente N° 292-11.149/12-1

Artículo 1° - Déjase sin efecto la Prestación de Servicios en carácter de colaboración del señor Luis Bravo, D.N.I. N° 24.404.222 y la Comisión de Servicios del señor Dante Omar Vega, D.N.I. N° 13.034.082, al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 05 de agosto de 2013.

URTUBEY - Sylvester - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1512 - 02/06/2014

Artículo 1° - Designase a la Dra. Eliana Beatriz Tapia, DNI N° 31.853.104, en cargo Político Nivel I de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1513 - 02/06/2014

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Pablo Ariel Guaymas - DNI N° 24.092.933 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del 27 de agosto de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1514 - 02/06/2014 - Expediente N° 0120159-85.322/2011-4

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Juan Andrés Perdiguero, C.U.I.L. N° 20-30638304-4, para continuar desempeñando funciones en carácter temporario en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/06/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1515 - 02/06/2014 - Expte. N° 0020301-101.857/2014-0

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias en la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo, con la vigencia que en cada caso se indican, de las personas que seguidamente se detallan:

* Ing. Sebastián María Bajcetic - D.N.I. N° 23.326.400, desde el 5-VI-14.

* Sr. José Facundo Pereyra - D.N.I. N° 34.244.300, desde el 1-VII-14.

* Sra. Nanci Mabel Aparicio - D.N.I. N° 13.910.115, desde el 9-VI-14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1516 - 02/06/2014 - Expediente N° 0120159-85.322/2011-4

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Marcelo Nicolás González, C.U.I.L. N° 20-31338934-8, para continuar desempeñando funciones en carácter temporario en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/06/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 30 de Mayo de 2014

RESOLUCION N° 298D

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Expediente N° 0120159-156.409/2009-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la renuncia de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 3.134, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por acogerse a los beneficios de la jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos competentes;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal pertinente:

Por ello y en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/12;

El Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar la renuncia al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.134, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96. Art. 9. Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Roberto Antonio Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

VERANEXO

Salta, 30 de Mayo de 2014

RESOLUCION N° 305D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 97.387/14 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona rectificar el agrupamiento, subgrupo y/o dependencia, a fin de regularizar la situación laboral de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 2734/12 las mismas fueron incorporadas en el agrupamiento y subgrupo que no coinciden con el nivel de estudios acreditados en los legajos personales, como así también fueron incorporados en dependencias erróneas.

Que el Programa Personal informa que el presente trámite no implica mayor costo ya que las mismas perciben las correspondientes remuneraciones en la condición que en cada caso se indica.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar el agrupamiento y/o subgrupo de las personas que seguidamente se consignan:

Dirección General Coordinación Epidemiológica

Rodolfo Antonio Mendoza, D.N.I. n° 16.308.025, corresponde revistar en el Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo 2.

Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable

Cesar Silvestre Córdoba, D.N.I. n° 14.762.867, corresponde revistar en el Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo 3.

Secretaría de Servicios de Salud

Asistente Social Miriam Graciela Viana Navarro, D.N.I. n° 16.565.369, corresponde revistar en el Agrupamiento: Profesional, Subgrupo 1.

Subsecretaría de Calidad de Servicios de Salud

Emerlinda Inés Avalos, D.N.I. n° 22.634.727, corresponde revistar en el Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo 3.

Secretaría de Gestión Administrativa

Esteban Conrado Vaca, D.N.I. n° 36.346.993, corresponde revistar en el Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo 1.

Javier Alfredo Lamas, D.N.I. n° 24.336.459, corresponde revistar en el Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo 1.

Dirección SAMEC

Cirilo Pastor Bautista, D.N.I. n° 12.150.489, corresponde revistar en el Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo 2.

Marcelo Héctor Medina, D.N.I. n° 7.674.997, corresponde revistar en el

Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1

Rosa Magdalena Córdoba, D.N.I. n° 21.542.522, corresponde revistar en el Agrupamiento: Técnico, Subgrupo 1.

Art. 2° - Rectificar la dependencia dispuesta en la incorporación de cargos del Decreto n° 2734/12, a las agentes que a continuación se detallan:

Claudia Viviana Zerda Lamas, D.N.I. n° 16.000.821, Cargo 130, Denominación: Abogada de la U.G.P. Seguro Materno Infantil a la Subsecretaria de Gestión de Salud - Programa Farmacia, orden 40.1.

Fabiola Silvana del Valle Guaimas, D.N.I. n° 27.571.799, Cargo 09, Denominación: Auxiliar Administrativa de la Subsecretaria de Gestión de Salud a la Secretaria de Servicios de Salud U.G.P. Pro. Fe. S., orden 144.1.

Art. 3° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Oscar Guido Villa Nougés
Ministro de Salud Pública
Dr. Ricardo Carpio Domini
Secretario de Servicios de Salud

Salta, 30 de Mayo de 2014

RESOLUCION N° 306D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 251.992/13 - código 127

VISTO el Decreto n° 2845, de fecha 7 de octubre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se designan en el Hospital "Papa Francisco", en carácter de personal temporario, a diverso personal.

Que el Programa Personal informa que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de la Provincia de Salta, aprobado por Ley 7678, reglamentado por Decreto n° 3896/12, artículo 4° inciso f), h) e i), se procedió a la verificación de los legajos personales, por lo que corresponde establecer el agrupamiento y subgrupo, según el nivel alcanzado de estudios de cada agente.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer que los agentes consignados en el anexo que forma parte de la presente, revistarán en el agrupamiento y subgrupo que en cada caso se indica.

Art. 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Oscar Guido Villa Nougés
Ministro de Salud Pública
Dr. Ricardo Carpio Domini
Secretario de Servicios de Salud

VERANEXO

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Resolución N° 297D - 30/05/2014 - Expediente N°
0120159-30.417/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-03-2014, la renuncia del señor Alberto Serrudo, D.N.I. N° 5.409.790, al cargo de Técnico Intermedio, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Función Jerárquica VII, del Departamento Fojas de Servicios, División Otros Niveles de Educación, de la Dirección General de Personal de este Ministerio, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que el agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley ° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Resolución N° 299D - 30/05/2014 - Expediente N°
0120159-35.869/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-03-2014, la renuncia del señor Alejandro Carlos Massola, D.N.I. N° 7.981.237, al cargo de Técnico Liquidador, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, del Departamento Liquidaciones, División Otros Niveles de Educación, de la Dirección General de Personal de este Ministerio, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que el agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°). Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 300D - 30/05/2014 - Expediente N° 0120159-30041/2014-0

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-03-2014, la renuncia del señor Julio César Cruz, D.N.I. N° 5.409.795, al cargo de Técnico, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, del Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración de este Ministerio, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal dimitente no cumplimentó la realización en el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resol. SRT N° 43/97, Artículo 6°).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 301D - 30/05/2014 - Expediente N° 0120159-274036/2013-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/01/2014, la renuncia presentada por la Sra. Vega Vilma Fernanda, DNI N° 14.918.675 al cargo de Servicios Generales Intermedio Sección Lavado planta permanente, de la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 302D - 30/05/2014 - Expediente N° 44-232.745/12 y agregados

Artículo 1° - Dejar sin efecto la designación en el grado de Oficial Sub Ayudante del Cuerpo de Seguridad- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Sr. Herrera, Claudio Gabriel, D.N.I. N° 32.365.771, Clase 1.986, con Orden de Mérito N° 19 del Anexo del Decreto N° 198/13 y atento los motivos indicados en el considerando de la presente resolución.

Cornejo D'Andrea

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 303D - 30/05/2014 - Expediente N° 0100221-52.140/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 06 de Marzo de 2014, la renuncia presentada por el Sr. Arturo Eduardo Castellanos, DNI. N° 6.147.257, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Expediente N° 024-20-06147257-7-004-000001, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Radio Operador - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 2 - N° de Orden 102, dependiente de la Dirección S.A.M.E.C.- Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 304D - 30/05/2014 - Expediente N° 0100089-11.354/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2013, la renuncia presentada por la señora Emilia del Carmen Moreno, DNI. N° 06.722.593, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01210 de fecha 25 de Julio de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: de Auxiliar Administrativo - Agrupamiento:

Administrativo - Subgrupo: 1 - N° de Orden 822, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

Villa Nougés

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 307D - 30/05/2014

Artículo 1° - Dejar aclarado que la afectación del señor Carlos Marcelo Burgos, D.N.I. N° 8.173.947 a la

Cámara de Diputados de la Provincia, autorizada por Decreto N° 1167/14, tiene el carácter de Comisión de Servicios, a partir de la fecha de vigencia del mencionado instrumento legal.

Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1496 y 1499, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100041727

F. v/c N° 0002-04135

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 27 de Mayo de 2014.

RESOLUCION N° 500

VISTO el Expediente N° 011-0068-279951/2013 (Trámite IPV N° 75639), correspondiente a la Contratación Directa N° 033/2013 - Obra Ejecución de S.E.T.A. y Nexo Eléctrico y Red de Gas para 20 Viviendas en Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma - Provincia de Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Gerente de Control de Obras ordena a la Inspectora de Obra lo siguiente: "...Vista la necesidad de brindar el servicio eléctrico y red de gas a las viviendas IPV ejecutándose en la localidad de Campo Quijano proceda a la elaboración del presupuesto y pliego de la contratación de la referencia, se adjunta factibilidad de servicio (Edesa y Gasnor), nro. de contratación y nro. de expte..."; obrando a fs. 3/6 la documentación mencionada;

Que a fs. 2, el Sector de Documentación y Legajos solicita a Mesa de Entradas que asigne número de Expediente a la Contratación Directa N° 33/13: "Ejecución de S.E.T.A. y Nexo Eléctrico y Red de Gas para 20 Viviendas en Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma - Provincia de Salta", informándose a fs. 2 in fine, que al presente Pliego le corresponde el Expediente N° 011-0068-279951 (Trámite IPV N° 75639);

Que a fs. 98 el Sr. Gerente de Control de Obras gira el Expediente a Asesoría Jurídica para Dictamen Complementario del Pliego de Contratación, manifestando que se tuvo en cuenta las recomendaciones de fs. 52/53 en cuanto los requisito para el llamado;

Que a fs. 99/100 Asesoría Jurídica se expresa mediante el siguiente Dictamen: "... Vienen remitidas las presentes actuaciones a los efectos de expedirme en opinión legal en relación al presente caso traído a análisis.

"A esta Asesora no le corresponde emitir opinión en relación a las Bases, Pliegos, documentación técnica y Financiera y demás documentación que integran la obra, siendo que dicha materia no es atinente a mi competencia, por ello resulta pertinente señalar que es menester requerir los informes, análisis, opiniones a las área de incumbencia en tal sentido, por ello paso a analizar los aspectos legales del presente caso.

"El Art. 22 de la Ley 6838 establece los requisitos mínimos del Pliego de Bases y condiciones o documentación que haga sus veces.

"El cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 6838 Art. 22 inc. f), está previsto en los Pliegos Generales y Particulares, ya que el presupuesto Oficial y Cotizaciones son en Pesos.

"En virtud a los establecido en la Ley 6838 inc. e) se individualizan las diversas clases de Garantías y se expresa en un porcentual sobre el monto de la obra.

"Del análisis del presente expediente surge que se han cumplido los requisitos mínimos de pliegos, no se observan disposiciones que puedan afectar los principios del Art. 7 de la Ley 6838.

"El marco legal aplicable al caso de marras surge de la Ley N° 6838, las previstas en el Decreto Reglamentario N° 1448/96; el art. 24 de la Ley N° 6838, modificatorias y reglamentarias, con más las prescripciones establecidas al Art. 24 en el Decreto N° 337/09.-

"Se observa que se han insertado los puntos sugeridos en dictamen anterior obrante en autos.

"Se deja expresado que esta Asesora no se expide sobre aspectos técnicos de otra áreas, ni en razones de oportunidad, mérito y conveniencia, sólo se pronuncia respecto de cuestiones estrictamente jurídicas, en relación al marco jurídico aplicable al presente trámite en virtud de lo cual este asesoramiento estará restringido a dicho aspecto...";

Que a fs. 101 el Sr. Gerente de Control de Obras eleva las actuaciones a la Sra. Coordinadora Técnica expresando: "...Elevo para continuación del trámite (V°B° Coord. Técnica y Presidencia si lo estimaren) expte. de la obra de referencia, cumplido vuelva a Gcia. de Obras.

"Se adjunta pliego corregido a fs. 54-97, y dictamen de Asesoría Jurídica a fs. 99 - 100...";

Que previa observaciones realizadas por la Sra. Coordinadora Técnica a la Gerencia de Control de Obras (fs. 105), eleva las actuaciones a Presidencia (fs. 106) quién otorga su Visto Bueno para prosecución del trámite (fs. 106 vta.);

Que a fs. 102/104 obran las invitaciones cursadas a las Empresas Arias, Martin Construcciones y Servicios, CEYBA SRL e ICA SRL, (debidamente recibidas por las mismas), respectivamente;

Que a fs. 107/109 rolan las notas comunicando la apertura de la Contratación Directa N° 33/13 el día 12/3/13, cursadas por Gerencia de Control de Obras a la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas, Unidad Central de Contrataciones y Dirección General de Rentas, solicitando la concurrencia de funcionarios de cada una de las destinatarias en dicha oportunidad, constando que las mismas fueron formalmente recibidas en cada caso;

Que a fs. 110/112 obra el Acta de Apertura de Sobres Contratación Directa N° 33/2013 - "Ejecución de S.E.T.A. y Nexo Eléctrico y Red de Gas para 20 Viviendas en Campo Quijano - Departamento Rosario de Lerma - Provincia de Salta" Expediente C° 68 -279951" Presupuesto Oficial Tope: \$ 787.813,50 realizada el día 12 de Marzo de 2013 conforme resulta del Acta Notarial labrada por la Sra. Escribana del Instituto en representación y por delegación de funciones de Escribanía de Gobierno, haciéndose presente en la oportunidad con sus oferta únicamente la empresa "Construcciones y Servicios de Arias Martín Orlando", ofreciendo ejecutar la obra por un monto total de \$ 758.886,16 (Pesos Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 16/100) con IVA incluido y con un plazo de noventa (90) días corridos;

Que a fs. 115/182 del Expediente N° 011-0068-279951/2013 se encuentra incorporada la documentación presentada a la Contratación Directa N° 33/2013 por la oferente Arias, Martin Orlando Construcciones y Servicios, habiendo entregado el Sector Documentación de Gerencia de Control de Obras (Planilla "RG-DOC-06" de fs. 114) las actuaciones a la Comisión Evaluadora designada por Memorandum N° 012/14 (el que en fotocopia corre a fs. 113), en los términos de la Resolución N° 119 del 03/5/99;

Que a fs. 183/184 y fs. 185/189 corren presentaciones formalizadas por la Oferente -Expediente N° 0110068-279951/2014 ? Cde. 4 (Trámite Interno IPV N° 77599) y Cde. 5 (Trámite Interno IPV N° 78344), adjuntando documentación requerida por los integrantes de la Comisión Evaluadora - en sus aspectos técnico como económico-financieros- en relación a la Contratación Directa aquí tema de estudio;

Que la Comisión Evaluadora eleva a fs. 190 su Acta - Informe de fs. 191 para conocimiento y consideración de Presidencia, teniendo en cuenta lo detallado en el Acta - Informe de Comisión Evaluadora y sus Conclusiones;

Que a fs. 192/195 corren agregadas las distintas Planillas e Informes correspondientes a los Análisis Técnico (fs. 192/193) destacando: "...antes de la firma del Contrato deberá presentar Certificado de Capacidad para Contratar..." (conf. fs. 192), Informe Económico - Financiero observando: "...es opinión de esta Comisión Evaluadora que, en forma previa a la firma del contrato, se exija la Constancia de Regularización Fiscal (F-500) expedida por la D.G.R. s/lo establece la Resolución Gral. DGR N° 20/2001 en su art. 2°..." (fs. 194) e Informe Legal (fs. 195), todas las cuales componen el informe elaborado por la Comisión Evaluadora con respecto a la Contratación Directa N° 33/2.013;

Que a fs. 195 vta. el Área Despacho eleva las actuaciones para conocimiento y consideración de la Sra. Coordinadora Técnica, quién habiendo tomado conocimiento (fs. 195 in fine) devuelve los actuados a Despacho;

Que advirtiendo Despacho que este Expediente N° 0110068/279951/13, Legajo Oficial de la Contratación Directa IPV N° 33/13 - Obra: "Ejecución de S.E.T.A. y Nexo Eléctrico y Red de Gas para 20 Viviendas en Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma - Provincia de Salta", (cuya apertura se realizó el 12/3/14 - fs. 110/112- y con informe producido a fs. 190/195 por la comisión Evaluadora designada por Memorandum N° 012/14 - fs. 137), no cuenta con informe presupuestario, lo remite a Certificaciones a fin de solicitar se realice el mismo de forma tal de posibilitar la confección de la resolución correspondiente, agradeciendo preferencial atención (fs. 196);

Que conforme lo solicitado a Certificaciones, ésta informa a Despacho (fs. 197) que la Obra "Ejecución de S.E.T.A. y Nexo Eléctrico y Red de Gas para 20 Viviendas en Campo Quijano - Dto. Rosario de Lerma" se

encuadra en la partida que figura con el Orden N° 323 - "Obras del Programa Federal M.H.U.I.O.C. del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.813 de Presupuesto Provincial Año 2014,

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167, su modificatoria Ley N° 5.963,

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto intervinientes en este Expediente N° 011-0068-279951/2013, Pliego Oficial de Condiciones Generales y Particulares de la Contratación Directa del I.P.V. N° 033/2013, convocada para la obra: "Ejecución de S.E.T.A. y Nexo Eléctrico y Red de Gas para 20 Viviendas en Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma - Provincia de Salta".

Artículo 2°.- Declarar como conveniente en la Contratación Directa N° 033/2.013, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "Ejecución de S.E.T.A. y Nexo Eléctrico y Red de Gas para 20 Viviendas en Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma - Provincia de Salta", Expediente N° 011-0068-279951/2013, a la oferta presentada por la empresa Arias, Martín Orlando Construcciones y Servicios, por la suma total de \$ 758.886,16 (Pesos Setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis con 16/100), con IVA incluido, precio al mes de Abril de 2013, Índice básico de la presente Contratación Directa, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

Artículo 3°.- Adjudicar a la empresa Arias, Martín Orlando Construcciones y Servicios, la contratación y ejecución de la Obra: "Ejecución de S.E.T.A. y Nexo Eléctrico y Red de Gas para 20 Viviendas en Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma - Provincia de Salta", por la suma de \$ 758.886,16 (Pesos Setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis con 16/100), con IVA. incluido, precio al mes de Abril de 2013, Índice básico de la presente Contratación Directa, N° 033/13 (Expediente N° 011-0068-279951/2013), con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, en un todo de acuerdo con su oferta presentada.

Artículo 4°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV, la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2° y 3°, previa presentación por parte de la empresa del Certificado de Capacidad para Contratar y Constancia de Regularización Fiscal (F500) expedida por la Direc-

ción General de Rentas, según lo detallado en el Décimo Tercer Considerando de autos.

Artículo 5°.- Imputar el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida que figura con el Orden N° 323 - Obras del Programa Federal M.H.U.I.O.C. del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7813 de Presupuesto Provincial Ejercicio 2014.

Artículo 6°.- Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 7°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora Técnica y el Sr. Gerente de Control de Obras.

Artículo 8°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese; archívese.

Lic. Fernando Alesanco

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Ing. Civil Fernando Zalazar Ruiz

Gerente Control de Obras

Instituto Provincial de Vivienda

Ing. Alicia Virginia Galli

Coordinadora Técnica

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 620,00

e) 04/06/2014

O.P. N° 100041724

F. v/c N° 0002-04134

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 27 de Mayo de 2014

RESOLUCION N° 501

VISTO el Expediente N° 011-0068-198209/2013 (Trámite IPV N° 72430), correspondiente a la Contratación Directa N° 030/2013 - Obra: "Pavimentación Barrios I.P.V. 2.013 - Etapa II - Salta - Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, el Sector de Documentación y legajos solicita a Mesa de Entradas que asigne número de Expediente a la Contratación Directa N° 30/13: "Pavimentación Barrios I.P.V. 2.013 - Etapa II - Salta - Capital", informándose a fs. 2 in fine, que al presente Pliego le corresponde el Expediente N° 011-0068-198209 (Trámite IPV N° 72430);

Que a fs. 26vta. el Gerente de Control de Obras ordena a la Inspección de Obra lo siguiente: "...Siga al Inspector J. Pascale para elaborar pliego tipo "IPV", luego siga a Jurídico para dictamen de contratación..."

Que a fs. 27 Inspección de Obra remite a Asesoría Jurídica las actuaciones diciendo: "... De acuerdo a lo solicitado por el Sr. Gerente de Control de Obras, Ing. Fernando Zalazar, en cuanto a la actualización de fechas y apertura y consultas, remito a Ud. Pliego tipo IPV con actualizaciones de precios realizadas según UCC, para la prosecución de su trámite...", siendo que el mencionado Pliego obra a fs. 28/47, debiendo tener en cuenta la vigencia de lo dictaminado a fs. 25/26, toda vez que se modifica el Precio Oficial Tope, mes de confección y fecha a apertura en relación al modelo de Pliego que obra a fs. 4/20 y que resulta lo que se detalla en el siguiente Considerando;

Que a fs. 25/26 Asesoría Jurídica dictamina en los siguientes términos: "... Vienen remitidas las presentes actuaciones a esta Asesoría Jurídica a fin de que emita opinión en relación de la Obra de la referencia.

"No corresponde a esta Asesoría expedirse en relación a las Bases, Pliegos, Documentación Técnica y Financiera y demás documentación que integran la obra por no resultar materia sometida a su competencia, en virtud de lo cual aconsejo requerir informes, análisis, opinión a las áreas de incumbencia.

"Ubicación de la Obra:

"La presente obra se encuentra ubicada en la zona sur de Capital de Salta.

"Las calles en los Planos adjuntos son indicativos pudiendo modificarse las mismas a criterio de la Inspección de Obra.

"Objeto de la Obra:

"La presente obra se encarará con el objeto de realizar la pavimentación de la Av. Del acceso al Barrio Ampliación de los Ceibos en Salta- Capital, se ejecutarán estas tareas con el fin de incorporar la trama urbana de la nueva urbanización ejecutada por el IPV, con el fin de lograr una circulación más fluida y segura tanto para el transporte público como para el particular, en virtud de lo señalado en la Memoria Descriptiva.

"El Art. 22 de la Ley N° 6838, prescribe los requisitos mínimos del Pliego de Bases y condiciones documentación que haga sus veces.

"Los Art. 16 del Pliego de Condiciones Particulares establece los ítems o factores para la evaluación de las ofertas.

"El cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 6838 Art. 22 inc. f), está previsto en los Pliegos Generales y Particulares con más Memoria Descriptiva que el presupuesto Oficial y Cotizaciones son en Pesos.

"En virtud a lo prescripto en la Ley 6838 inc. e) se individualizan las diversas clases de Garantías, el monto el que se expresa en un porcentual sobre el monto de la obra.

"Del análisis del presente expediente surge que se han cumplido los requisitos mínimos de pliegos, no se observan disposiciones que puedan afectar los principios del Art 7 de la Ley 6838, no se observan disposiciones contrarias a los principios de igualdad para los interesados y oferentes y la promoción de la mayor concurrencia, o alguno de los previstos en artículo antes mencionado.

"Se ha otorgado a la presente Obra número de expediente y de contratación.

"Resulta de aplicación al presente caso las prescripciones del Art. 24 de La Ley N° 6838, las previstas en el Decreto Reglamentario N° 1448/96, con más las modificaciones incorporadas por el Decreto N° 337/09.

"Se deja expresado que esta Asesoría no se expide sobre aspectos técnicos de otra áreas, ni en razones de oportunidad, mérito y conveniencia, sólo se pronuncia respecto de cuestiones estrictamente jurídicas, en relación al marco jurídico aplicable al presente trámite en virtud de lo cual este asesoramiento estará restringido a dicho aspecto..

Que a fs. 48/50 obran las invitaciones cursadas a las Empresas AGI, Romero Igarzabal y NECA SRL, (debidamente recibidas por las mismas), respectivamente;

Que efectuadas las notas comunicando la apertura de la Contratación Directa N° 30/13 el día 12/3/13, cursadas por Gerencia de Control de Obras a la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas, Unidad Central de Contrataciones y Dirección General de Rentas, solicitando la concurrencia de funcionarios de cada una de las destinatarias en dicha oportunidad, a fs. 110/112 obra el Acta de Apertura de Sobres-Expediente C° 68 N° 0110068-198209/2013 - Contratación Directa N° 30/2013-: "Pavimentación Barrios I.P.V. 2.013 - Etapa II -Salta - Capital" estando presentes el C.P.N. Jorge W. Castro - Auditor Interno - Usi. Sec. Obras Públicas - M° de Economía Inf. y Serv. Públicos, Sra. Frida Lys Contino - Aud. Fiscal-Operaciones- Direc-

ción General de Rentas, el Gerente de Control de Obras del IPV Ing. Civil Fernando Zalazar Ruiz y la Sra. Arq. Graciela Rodríguez del Área Documentación de la Gerencia de Control de Obras, haciéndose presentes en la oportunidad con sus ofertas las empresas A.G.I. Construcciones de Ángel Gustavo Issa, Romero Igarzabal SRL y NECA SRL, y de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro Comparativo de Ofertas

Oferta			
N°	Empresa	Importe	%S/P.O.T.
1	Angel Gustavo Issa Construcciones	\$ 1.251.432,05	0,00%
2	Romero Igarzabal S.R.L.	\$ 1.263.485,16	+0,96%
3	NECAS.R.L.	\$ 1.254.836,33	+0,27%

Todas con un Plazo de Ejecución de sesenta (60) días corridos.

Que a fs. 67/97 del Expediente N° 011-068-198209/2013 corre incorporada la documentación presentada a la Contratación Directa N° 30/2013 por la oferente NECA S.R.L., en tanto a fs. 98/124 la presentada por Empresa Romero Igarzabal S.R.L. y a fs. 125/166 obra la correspondiente a Angel Gustavo Issa Construcciones, habiendo entregado el Sector Documentación de Gerencia de Control de Obras (Planilla "RG-DOC-06" de fs. 66) las actuaciones a la Comisión Evaluadora designada por Memorándum N° 005/14 (el que en fotocopia corre a fs. 65), en los términos de la Resolución N° 119 del 03/5/99;

Que a fs. 168171 corre presentación formalizada por la Oferente - Expediente N° 0110068-198209/2014 | Cde. 5 (Trámite Interno IPV N° 78772), adjuntando documentación requerida por los integrantes de la Comisión Evaluadora - en sus aspectos económico-financieros (fs. 167), en relación a la Contratación Directa aquí tema de estudio;

Que en actuación agregada a fs. 172 de autos, la Comisión Evaluadora eleva para su conocimiento y consideración de Presidencia, su Acta-Informe de fs.173 en la que luego de detallar las ofertas presentadas y los montos de las misma, los Evaluadores desestimen las presentadas por las empresas Neca S.R.L. y Romero-Igarzabal S.R.L.; por los motivos allí expresados - a los que se hace remisión y se tienen aquí por reproducidos a fin de no extender en demasía este Instrumento - para continuar los siguientes términos:

"... a) Del análisis efectuado a los aspectos técnicos de la documentación presentada en la oferta, resulta que la misma cumple con las exigencias requeridas. Antes de la firma del contrato deberá presentar Certificado de capacidad para Contratar.

"b) En cuanto a la capacidad económica-financiera, no se han requerido indicadores. La Empresa cumple con los requisitos y antecedentes exigidos por el Pliego.

"c) En cuanto a los aspectos legales, del informe surge que no existen observaciones que formular a la documentación analizada.

"Informe de Comisión y Conclusiones:

"De los informes precedentes, resulta que la Oferta presentada por la Empresa A.G.I. Construcciones de Ángel Gustavo Isa, no supera el Presupuesto Oficial Tope establecido, cumple con los requisitos, y reúne las condiciones para ejecutar la Obra, por lo cual esta Comisión Evaluadora sugiere su adjudicación, con tal fin se elevan las presentes actuaciones a consideración de la Superioridad...";

Que a fs. 173/183 corren agregadas las distintas Planillas e Informes correspondientes a los Análisis Técnico (fs.174/175) expresando: "...antes de la firma del Contrato deberá presentar Certificado de Capacidad para Contratar" (conf. fs. 174), Informe Económico-Financiero (fs.176) e Informe Legal (fs. 177), a fs. 178/180 corre la Evaluación Técnica y Legal de la empresa Neca S.R.L. y a fs. 181/183 Evaluación Técnica y Legal de la empresa Romero Igarzabal S.R.L. (Ambas Desestimadas) todas las cuales componen el informe elaborado por la Comisión Evaluadora con respecto a la Contratación Directa N° 30/2.013;

Que a fs. 183vta. el Área Despacho eleva las actuaciones para conocimiento y consideración de la Sra. Coordinadora Técnico, quién habiendo tomado conocimiento (fs. 183vta. in fine) devuelve los actuados a Despacho;

Que advirtiendo Despacho que este Expediente N° 0110068/198209/13, Legajo Oficial de la Contratación Directa IPV N° 30/13 - Obra: "Pavimentación Barrios I.P.V. 2.013 - Etapa II - Salta - Capital", (cuya apertura se realizó el 18/02/14 - fs. 61/64- y con informe producido a fs.172/183 por la comisión Evaluadora designada por Memorándum N° 005/14 - fs. 65), no cuenta con informe presupuestario, lo remite a Certificaciones a fin de solicitar se realice el mismo de forma tal de posi-

bilitar la confección de la resolución correspondiente, agradeciendo preferencial atención (fs. 184);

Que conforme lo solicitado a Certificaciones, ésta informa a Despacho (fs. 185) que la Obra "Pavimentación de Barrios - Etapa II en Salta - Dto. Capital" se encuadra en la partida que figura con el Orden N° 280 - Pavimento de B° I.P.V. 2013 del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.813 de Presupuesto Provincial Año 2014,

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167, su modificatoria Ley N° 5.963,

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto intervinientes en este Expediente N° 011-0068-198209/2013, Pliego Oficial de Condiciones Generales y Particulares de la Contratación Directa del I.P.V. N° 030/2013, convocada para la obra: "Pavimentación Barrios I.P.V. 2.013 - Etapa II - Salta - Capital".

Artículo 2° - Desestimar la oferta presentada por la empresa Romero Igarzabal S.R.L. a la Contratación Directa N° 030/2013, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "Pavimentación Barrios I.P.V. 2.013 - Etapa II - Salta Capital" - Expediente N° 0110068 - 198209/2013.

Artículo 3° - Desestimar la oferta presentada por la empresa Neca S.R.L. a la Contratación Directa N° 030/2013, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "Pavimentación Barrios I.P.V. 2.013 - Etapa II - Salta - Capital" - Expediente N° 0110068 - 198209/2013.

Artículo 4° - Declarar como conveniente en la Contratación Directa N° 030/2013, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "Pavimentación Barrios I.P.V. 2.013 - Etapa II - Salta - Capital", Expediente N° 011-0068-198209/2013, a la oferta presentada por la empresa Ángel Gustavo Issa Construcciones, por la suma total de \$ 1.251.432,05 (Pesos Un millón doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y dos con 05/100), con I.V.A. incluido, precio al mes de Octubre de 2013, índice básico de la presente Contratación Directa, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Artículo 5° - Adjudicar a la empresa Angel Gustavo Issa Construcciones, la contratación y ejecución de la

Obra: "Pavimentación Barrios I.P.V. 2.013 - Etapa II - Salta - Capital", por la suma de \$ 1.251.432,05 (Pesos Un millón doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y dos con 05/100), con IVA. incluido, precio al mes de Octubre de 2013, índice básico de la presente Contratación Directa N° 030/13 (Expediente N° 011-0068-198209/2013), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, en un todo de acuerdo con su oferta presentada.

Artículo 6° - Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV, la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en los Artículos 4° y 5°, previa presentación del Certificado de Capacidad para Contratar.

Artículo 7° - Imputar el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida que figura con el Orden N° 280 - Pavimento de B° I.P.V. 2013 del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7813 de Presupuesto Provincial Ejercicio 2014, el que se informa a fs. 185 de autos y detallada en el Décimo Tercer Considerando.

Artículo 8° - Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 9° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora Técnica y el Sr. Gerente de Control de Obras.

Artículo 10° - Regístrese; comuníquese; notifíquese; archívese.

Lic. Fernando Alesanco
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Coordinadora Técnica

Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Civil Fernando Zalazar Ruiz
Gerente Control de Obras

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 680,00

e) 04/06/2014

ACORDADA

O.P. N° 100041733

R. s/c N° 100004987

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11631

En la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr.

Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz, Susana G. Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que mediante Acordada 11613 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir distintos cargos de Secretario y Prosecretario de los Fueros Civil y Comercial, de Personas y Familia, Laboral y Penal, en los Distritos Judiciales del Centro, Orán y del Sur Circunscripción Metán.

Que a los fines de equiparar la dotación de funcionarios que integran las diferentes Salas del Tribunal de Impugnación, corresponde ampliar el llamado a concurso previsto en el apartado primero de la citada Acordada, en orden a seleccionar tres postulantes más para cubrir los cargos antes mencionados.

Que por otra parte, según el nuevo informe de la Dirección de Recursos Humanos que se tiene a la vista, el próximo 1° de junio se generará la vacante de un cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero en lo Civil y Comercial por la jubilación de su titular, lo que aconseja incluirlo en el presente concurso.

Que por ello y de conformidad al art. 153 ap. I inc. c de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- **AMPLIAR** el llamado a concurso público de antecedentes y oposición efectuado mediante Acordada 11613 y lo sea para cubrir los siguientes cargos: tres (3) de Secretario de Cámara para el Tribunal de Impugnación y uno (1) de Secretario de Primera Instancia del Fuero Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro.

II.- **ESTABLECER** que las respectivas Comisiones Evaluadoras estarán integradas de la siguiente manera: para los cargos de Secretario de Cámara para el Tribunal de Impugnación, por los miembros ya designados en la Acordada 11613, mientras que para el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Civil y Comercial, lo harán el señor Juez de Corte Dr. Abel Cornejo juntamente con la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación Dra. Bibiana Acuña de Salim.

III.- **FIJAR**, para las presentaciones de los respectivos antecedentes de la presente ampliación del llama-

do a concurso público dispuesto por la Acordada 11613, el martes 10 de junio de 2014, a las doce horas.

IV. - COMUNICAR a quienes corresponda y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Abel Cornejo
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Ernesto R. Samsón
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Gerardo J. H. Sosa
Secretario de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 04/06/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100041752

F. v/c N° 0002-04139

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Licitación Pública N° 06/14

Objeto: Compra de materiales eléctricos para delegaciones del Ministerio Público.

Expedientes: 130-15.791/14.

Fecha de Apertura: 23/06/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 100 (pesos cien).

Monto Oficial: \$ 104.005,90 (pesos ciento cuatro mil cinco con 90/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 04/06/2014 hasta el 23/06/2014 de 9:00 a 13:00 hs.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Matías Abán Muñoz
Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 04/06/2014

O.P. N° 100041749 F. v/c N° 0002-04138

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 07/14

Objeto: Compra y renovación de licencias de software para el CIF.

Expedientes: 130-15.770/14.

Fecha de Apertura: 23/06/2014 - Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 200 (pesos doscientos).

Monto Oficial: \$ 192.165,66 (pesos ciento noventa y dos mil ciento sesenta y cinco con 66/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° Piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: mvisasmendi@mpublico.gov.ar

CPN Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 04/06/2014

O.P. N° 100041745

F. N° 0001-57010

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 6.425-SG-2014

Resolución N° 252/2014

Licitación Pública N° 30/14

Llámase a Licitación Pública N° 30/14, convocada para la: "Adquisición de Banderas de Flameo Argentina y de Salta y Paños de Banderas Nacional destinados a la Dirección de Ceremonial"

Presupuesto Oficial: \$ 41.620,00 (Pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Veinte con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 41,60 (Pesos Cuarenta y Uno con 60/100).

Venta de Pliegos: A partir 05/06/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 24 de Junio del año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 05 de Junio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 04/06/2014

O.P. N° 100041744

F. N° 0001-57009

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 12.452-SG-2014

Resolución N° 245/2014

Licitación Pública N° 29/14

Llámanse a Licitación Pública N° 29/14, convocada para la: "Adquisición de Indumentaria y Elementos Deportivos para la Dirección General de Deportes"

Presupuesto Oficial: \$ 680.857,00 (Pesos Seiscientos Ochenta Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 680,85 (Pesos Seiscientos Ochenta con 85/100).

Venta de Pliegos: A partir 05/06/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 23 de Junio del año 2.014 - Horas: 11:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 05 de Junio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 04/06/2014

O.P. N° 100041743

F. N° 0001-57008

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 9.720-SG-2014

Resolución N° 233/2014

Licitación Pública N° 27/14

Llámanse a Licitación Pública N° 27/14, convocada para la: "Adquisición de Maquinarias y Repuestos destinados a la Subsecretaría de Prevención y Emergencias"

Presupuesto Oficial: \$ 45.254,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 45,25 (Pesos Cuarenta y Cinco con 25/100).

Venta de Pliegos: A partir 05/06/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 24 de Junio del año 2.014 - Horas: 11:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 05 de Junio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 04/06/2014

O.P. N° 100041742

F. N° 0001-57007

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 55.293-SG-2013

Resolución N° 232/2014

Licitación Pública N° 26/14

Llámanse a Licitación Pública N° 26/14, convocada para la: "Adquisición de Muebles de Oficina destinados a la Ampliación del Tribunal Administrativo de Faltas"

Presupuesto Oficial: \$ 120.642,00 (Pesos Ciento Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 120,65 (Pesos Ciento Veinte con 65/100).

Venta de Pliegos: A partir 05/06/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 23 de Junio del año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 05 de Junio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta
Imp. \$ 80,00 e) 04/06/2014

O.P. N° 100041741 F. N° 0001-57006

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 55.792-SG-2013

Resolución N° 216/2014

Licitación Pública N° 22/14

Llámase a Licitación Pública N° 22/14, convocada para la: "Adquisición de Toner y Cartuchos de Tinta y Reciclado de Toner destinados a la Dirección Cementerio Santa Cruz y San Antonio de Padua y la Subsecretaría de Política Ambiental y Participativa"

Presupuesto Oficial: \$ 36.900,00 (Pesos Treinta y Seis Mil Novecientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 36,90 (Pesos Treinta y Seis con 90/100).

Venta de Pliegos: A partir 05/06/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 25 de Junio del año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 05 de Junio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta
Imp. \$ 80,00 e) 04/06/2014

O.P. N° 100041740

F. N° 0001-57005

Instituto Provincial de Salud de Salta

Solicitante: Instituto Provincial de Salud de Salta

Objetivo: Instalación y Provisión de 12 (Doce) Equipos de Aire Acondicionado.

Procedimiento: **Licitación Pública N° 15/14.**

Presupuesto Estimado Autorizado: \$ 98.000,00 (Pesos Noventa y ocho mil).

Expediente: 74-12.381/2014-0

Lugar de Apertura: Instituto Provincial de Salud de Salta - Sala de Reuniones - España N° 782, Planta Baja - Salta Capital.

Fecha de Apertura: 19/06/14.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Sistema: Sobre Unico

Valor del Pliego: \$ 98 (Pesos noventa y ocho).

C.P.N. Juan Luis Delesta
Coord. Gral. de Compras
Instituto Pcial. de Salud de Salta
Imp. \$ 80,00 e) 04/06/2014

O.P. N° 100041735

F. v/c N° 0002-04137

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 131/14

Objeto: Adquisición de 148 Cascos de Seguridad para Motoristas.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expedientes: 0030044-185.044/2011-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 23/06/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Civico Grand

Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 04/06/2014

O.P. N° 100041730 F. N° 0001-56998

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público Materno Infantil - Sociedad del Estado

Licitación Pública N° 10/2014

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Contrato Suministro Anual de Papel Higiénico con Provisión de Dispenser Portarrollo en comodato para el sector Hotelería del HPMI.

Expte. N° 0100244-100889/2014-0.- Disposición Interna N° 759/14.

Fecha de Apertura: 23/06/2014 - Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 114.345,00.

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097/58/63/71/11.

Gustavo Marcelo Sanso
Responsable de Compras
Hospital Público Materno Infantil S.E.
Imp. \$ 80,00 e) 04/06/2014

O.P. N° 100041523

F. N° 0001-56814

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 12/14

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial y Primario - Escuela N° 4086 - Magdalena Güemes de Tejada", ubicada en la localidad de El Galpón, Departamento Metán de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 12/14

Presupuesto Oficial: \$ 18.575.631,29

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 10 de Julio de 2014 a hs. 9:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 10/07/14 a hs. 20:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 9.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/05/14 hasta el 08/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Klix Saravia

Coordinador General

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 27 al 09/06/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100041747

F. N° 0001-57014

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Concurso de Precios N° 009/14

Adquisición: Ropa Descartable

Expte.: N° 076-10.800/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 12/06/14 - Horas: 11:00.

Monto Oficial: \$ 30.949,25 (Pesos Treinta mil novecientos cuarenta y nueve con 25/100).

Pliego: Sin costo.

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 04/06/14 al 12/06/14 en horario de 7:00 a 14:00.-

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Lillian Cruz de Zegarra
Jefa Programa de Compras
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00 e) 04/06/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100041748 F. v/c N° 0002-04138

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Ref: Expte. N° 130-15760/14 "Mantenimiento y validación de equipos de Biología molecular-ABI 310 y RT - PCR ABI 7500 y PCR Veriti" Contratación Directa N° 25/14

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15760/14 "Mantenimiento y validación de equipos de Biología molecular - ABI 310 y RT - PCR ABI 7500 y PCR Veriti" Contratación Directa N° 25/14.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12125, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Biosystems S.A., la contratación de los renglones Nros. 1 al 3 por la suma de \$ 31.030,45 (pesos treinta y un mil treinta y cuatro con 45/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96, conforme lo expuesto en los considerandos. 3) Autorizar... 4) Publicar... 5) Impu-

tar... 6) Regístrese... Fdo. Dr. Pablo López Viñals - Procurador Gral. de la Provincia, Dr. Alejandro Saravia - Fiscal ante la Corte N° 1.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 04/06/2014

O.P. N° 100041726 F. N° 0001-56995

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 56/2.014

Para la adquisición de "Baterías para Motoniveladoras John Deere 772A - Caterpillar 140K y Tractor John Deere 5403"

Presupuesto Oficial: \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil).

Exptes.: N° 0110033-103.487/2014-0.

Apertura: 09 de Junio de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-06-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta
Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 04/06/2014

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100041660 F. N° 0001-56936

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-56.665/13

Reimundo Puppi, propietario del lote N° 1 del inmueble Catastro N° 6575 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 40,0000 Has. con carácter eventual y una dotación de 21 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 3.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 02 al 06/06/2014

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

O.P. N° 100041703 F. N° 0001-56969

Ref. Expte. N° 34-48.579/2014

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 138 del día 27/05/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Ancho, integrando dicha comisión el Ing. en Construcción René Rolando Chavez y el Geólogo Héctor Saravia Navamuel. Se deja constancia que se establecen los inmuebles Catastros N° 9256 y 9259, Sección L, Fracción 2 y 5, del Dpto. Cerrillos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00 e) 03 y 04/06/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100041736 F. N° 0001-57001

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Minera Ansotana S.A., en Expte. N° 22.045, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de tantalio y bismuto, ubicado en el Dpto.: Cachi, Lugar: Cachi; la mina se denominará: Peñas Blancas V; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7237897,69	1 3469292,93
2	7237897,69	2 3460674,17
3	7235200,69	3 3460674,17
4	7235200,69	4 3469292,93

PMD: Y: 3465954,08 X: 7236854,29

Cerrando la superficie registrada en 2324 has. 4795 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Robles, Carlos Alberto, Mat. N° 2.893 Dpto. de Cachi. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 04, 10 y 18/06/2014

O.P. N° 100041408

F. N° 0001-56685

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de aplicación del Art. 73 del CPM (Ley 7141/01) el Sr. Luis Solano López ha solicitado la Concesión de la cantera de referencia, ubicada en el río Chuscha. Departamento Cafayate y cuyas coordenadas se detallan a continuación:

Cantera "Don Luis Solano", Expte. 21.637**Coord GK - Posgar 94**

Punto	X	Y
1	7.117.281,30	3.503.538,02
2	7.117.283,85	3.503.932,54
3	7.117.241,45	3.504.119,32
4	7.117.226,29	3.504.328,31
5	7.116.991,25	3.504.822,46
6	7.117.207,61	3.505.366,32
7	7.117.207,61	3.505.921,75
8	7.117.138,60	3.505.921,75
9	7.117.148,04	3.505.366,32
10	7.116.937,76	3.504.808,47
11	7.117.184,20	3.504.313,84
12	7.117.196,45	3.504.119,32
13	7.117.238,42	3.503.931,42
14	7.117.249,30	3.503.538,14

La superficie de la cantera es: 12 Has. 5.033m2.
Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 21, 27/05 y 04/06/2014

O.P. N° 100041407

F. N° 0001-56685

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de aplicación del Art. 73 del CPM (Ley 7141/01) el Sr. Luis Solano López ha solicitado la Concesión de la cantera de referencia, ubicada en el río Yacochuya. Departamento Cafayate y cuyas coordenadas se detallan a continuación:

Cantera "Toro 1"**Río Yacochuya Expte. N° 22.121**

Punto	X	Y
Pp	7.121.692.82	3.501.730.82
1	7.121.645.51	3.501.797.19
2	7.121.300.41	3.501.634.00
3	7.121.283,97	3.501.525.46

La superficie de la cantera es: 3 Has 5.000 m2. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 21, 27/05 y 04/06/2014

SENTENCIA

O.P. N° 400004823

R. s/c N° 400000697

Tribunal de Juicio - Sala I

FALLA: I.- Condenando a Néstor Rolando Vázquez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple Calificado por el Vínculo en Forma Continuada, en los términos de los artículos 119 primer párrafo en función del último párrafo inc. b), 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local.- II.- Regulando los honorarios profesionales del Dr. Juan Pablo Domínguez Villa en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-), por su labor desarrollada en autos y a cargo de su defendido. III.- Disponiendo que por Secretaría se confeccione el cómputo de pena y se libren los oficios de ley; Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha, a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia.- IV.- Cópiese y Regístrese.- Fdo. Dra. Mónica Mukdsi, Héctor G. Alavila, Martín F. Pérez.

Néstor Rolando Vázquez (Chino), argentino, soltero, nacido el 14/12/74 en la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, hijo de Juan Antonio y de Berta Rosa Díaz, de profesión jornalero, con estudios primarios completos, D.N.I. N° 24.246.667, domiciliado en Rivadavia 473 del Barrio San Antonio de la localidad de El Bordo de la provincia de Salta.- Cumple la condena el 09/01/2018.-

Dra. Mónica A. Mukdsi - Presidente - Tribunal de Juicio Sala I. Dra. Liliana Linares - Secretaria - Tribunal de Juicio Sala I.

Sin Cargo

e) 04/06/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400004821

F. N° 0004-03346

La Dra. Claudia Sánchez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Arjona, Cesar Ramón - Sucesorio" - Expte 445.860/13, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio Provincial) citando a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 400004820 F. N° 0004-03345

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Coronel Darío Milagro s/Sucesorio", Expte. N° 463.624/14, cítese, por edictos que se publicaran durante Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial, (art 723 del C.P.C y C.) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 29 de Mayo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 400004819 F. N° 0004-03344

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Rodríguez, Elio Fallec. 15/01/81; Iranzo, Sara Bernarda por Sucesorio", Expte. N° A - 16.480/81, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar durante 3 (tres) días en el Boletín

Oficial y diario "El Tribuno" (art. 723 del C.P.C.C). Fdo: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 400004818 F. N° 0004-C3343

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Soriano, Lorenzo Justiniano - Juicio Sucesorio" Expte. N° 468.533/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 26 de Mayo de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 400004817 F. N° 0004-03342

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación - Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en estos autos caratulados: "Cazon Rojas, José - Sucesorio" Expte. N° 466.354/14, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publicación en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por el término de 3 (tres) días (art. 723 del CPCC). Salta, 29 de Mayo de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 100041754 F. N° 0001-57021

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Orceva Nominación, Secretaria N° 1, en expte. N° 456.751/13

"Sucesorio de Marquiegui, Facundo" cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Mayo de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 100041753 F. N° 0001-57017

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados "Villanueva, Dora s/Sucesorio"; Expte. N° 427.613/13; Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 29 de Abril de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 100041746 F. N° 0001-57011

Ref/Juicio "Soto Roberto Marcelo s/Sucesión" Expte. N° 449.832.- En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación (Mesa 2) se ha dispuesto librar el presente oficio a fin de que proceda a Publicar Edictos durante 3 Días en el Boletín Oficial conforme lo ordenado por el art. 723 del C.P.C.C.. Se transcribe a continuación la Resolución en su parte pertinente: "Salta, 30 de Abril de 2014.- Y Visto..." "...Considerando..." "...Resuelvo: I.- Declarar abierto el juicio sucesorio de Roberto Marcelo Soto, fallecido en fecha 17/09/13 en la Provincia de Salta.- II.- Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última

publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de mayo de 2014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 100041731 F. N° 0001-56999

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Centro - Cafayate, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: "Guantay Neri Raúl - Sucesorio", Expte. N° 316/13 cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todas aquellas personas que se consideren con derechos respecto a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez, Dr. Roberto Minetti D'Andrea, Secretario. Cafayate, 08 de Abril de 2014.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 100041729 R. s/c N° 100004986

La Dra. Hebe A. Samson, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Sucesorio de Languidey Mario Walter" Expte. N° 2-406.894/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C.). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno. Salta, 21 de Febrero de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 100041725 R. s/c N° 100004985

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Sucesorio de Ambrosio Pastrana - Avalos de

Pastrana Gabriela Josefa" Expte. N° 2-18.304/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C.). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno. Salta, 27 de Mayo de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 100041723 F. N° 0001-56994

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, en los autos caratulados: "Cabrera Simón Alfredo - Toro Aurora s/ Sucesorio", Expte N°: 2-471.229/14, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, cita a los herederos, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Art. 723 del CPCC. Salta, 30 de Mayo de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/06/2014

O.P. N° 600000740 F. N° 0006-01288

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación (I) Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en autos caratulados: "Martínez, Demetrio y Pacheco, Susana s/ Sucesorio", Expte. N° 2-59.278/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 14 de Mayo de 2.014. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 600000739

F. N° 0006-01287

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Juárez, Gladys del Milagro s/Sucesorio" Expte N° 469414/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Señora Gladys del Milagro Juárez, D.N.I. N° 12.553.411, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 29 de Mayo de 2014. Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez, Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 400004814

F. N° 0004-03341

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Lescano Salome" s/Sucesorio - Expte. N° 439.435/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno por el término de tres días (art. 723 del C. P.C. y C.). Salta, 28 de Marzo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041717

F. N° 0001-56983

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en autos caratulados: "Chávez, Rodolfo Amado Sucesorio", Expte. N° B-85.792/1.996, citar por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno) (art. 723 C.P.C.C.), ci-

tando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Mayo de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041716 R. s/c N° 100004984

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Flores María Elena Sucesorio", Expte. N° 2-448.478/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 08 de Mayo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041714 F. N° 0001-56979

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Usandivaras de Torino, Zulema Zaira s/ sucesorio" (expte. 427.074/13) Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Zulema Zaira (o Sulema Zaira. o Zulema, o Zulema Saira) Usandivaras, L.C. 9.463.431, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 9 de Mayo de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041711 F. N° 0001-56976

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8tva.

Nom. en los autos, "Copa, María Ofelia s/Sucesorio", expte. n° 450730/13, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 CPCC) por el término de tres días. Secretaria, 1 de Abril de 2.014. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041710 F. N° 0001-56974

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Muñoz, Raúl Félix por Sucesorio" Exp. N° 467584/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 12 de Mayo de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041709 F. N° 0001-56973

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación. Dr. Juan A. Cabral Duba, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ortega, Humberto - Vale, Yolanda s/Sucesorio" Expte. N° 452521/13, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 11 de Febrero de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041704

F. N° 0001-56970

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción - Tartagal, (Belgrano N° 24), Secretaria de la Dra. Angélica E. Toro, en autos caratulados "Sucesorio de Joaquín Arenas" Expte. N° 22.521/13 ordena citar por edicto que se publicara por tres días consecutivo en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos se consideran con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria, Tartagal, 12 de Diciembre de 2.013.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041696

F. N° 0001-56967

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Tangona, José Osvaldo. s/Sucesorio", Expte. N°: 447.007/13, cita a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C y C. Edictos por tres días Fdo: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán; Jueza. Salta, 26 de Mayo de 2.014. Dra. María Luján Genovese; Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041687

F. N° 0001-56958

La Dra. Hebe Alicia Samsón, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en autos caratulados: "Díaz, Damiana Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 408271/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publica-

ción por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de mayo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041685

F. N° 0001-56955

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "Barba, Sara Yolanda s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 23059/13, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 22 de Abril de 2.014. Fdo. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 100041683

F. N° 0001-56952

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Sucesorio de Martínez, Alfonso", Expte. N° 441.230/13, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, en Diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 09 de Mayo de 2.014. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 400004810

F. N° 0004-03338

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Serrudo Flores,

Joaquín; Pinto de Serrudo, Felicia por Sucesorio" Expte. N° 457.163/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 16 de Mayo de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/06/2014

O.P. N° 100041678 F. N° 0001-56946

El Sr. Juez Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Melleretzky, Arnoldo José s/Sucesorio - Expte. N° 470483/2014", Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/06/2014

O.P. N° 100041674 R. s/c N° 100004979

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados: "Martínez Guido Sucesorio" Expte. 1-440.666/13, I./ Declarar abierto el juicio sucesorio de "Martínez Guido, Expte. - 440.666/13".- II./ Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 13 de Mayo de 2014. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/06/2014

O.P. N° 100041653 F. N° 0001-56926

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los Autos Caratulados: "Rivero Reyna Roberto - Sucesorio", Expte. N° 400.893/12 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 07 de Mayo de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/06/2014

O.P. N° 100041650 F. N° 0001-56923

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos "Sucesorio de Molina, Juan Carlos y Retambay, María Salome", Expte. N° 448.903/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Marzo de 2014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/06/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100041719 F. N° 0001-56985

Por ALFREDO GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Pje. Echeverría al 1500 (Zona Delmi)

El día 06/06/14 hs. 18,00 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con todo lo p/y adherido al suelo por acc. física/legal. Base \$ 2.730-, el 100% del inmueble del causante Sr. José N. Ramos (Suc. Expte 349.659/11), ubicado en Pje. Echeverría 1571, Ciudad de Salta, Cat. 23669, Sec. "G", Mza.16b, P/24, Dpto. Cap., Sup. T. 233,61 m2. Tres dormitorios, living, cocina comedor, dos baños, paredes de material, p/cerámicos cielorraso de machimbire. Serv.: Agua, luz, cloacas, gas. Ocupada por la demandada Sra. María Ramos de Soria y flia como propietaria. Revisar en horario com. Ordena Juez C. y C. 11va. Nom. En juicio c/Ramos de Soria, María s/Ej. de Hon., Exte. 440084/13. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 10% y sellado DGR 1,25%- saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta será abonado antes de inscribirse la transferencia. Inf. Mart. A.J.G. - Cel. 156-850709 IVA: Monotributo. Edictos por tres días.

Imp. \$ 210,00

e) 04 al 06/06/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100041693

F. N° 0001-56965

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Chauqui Juan vs. Musso Adalberto Lorenzo Navor s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 428843/13, Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, al Sr. Musso Adalberto Lorenzo Navor, para que comparezca a estar en derecho dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente.

Se hace conocer que en el presente juicio se tramitó conjuntamente ante este mismo Juzgado, Beneficio de Litigar sin Gastos en los autos caratulados "Chauqui Juan s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 428846", donde se obtuvo Sentencia favorable al Señor Juan Chauqui. Salta, 14 de Mayo de 2014, Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/06/2014

O.P. N° 400004812

F. N° 0004-03340

Dr. Teobaldo René Osores - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "González, Irma Aurora - Jiménez, Francisco Javier - Jiménez, Osvaldo David - Jiménez, Ana del Milagro vs Robles, Filiberto - Sumario: Adquisición del dominio por prescripción" - Expte. N° 16.526/13, cita al Sr. Filiberto Robles y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho al inmueble sito en calle 20 de Febrero n° 1178 de la Ciudad de Rosario de la Frontera, nomenclatura catastral: Matrícula n° 2267, Sección A, Manzana 27 - Parcela 2, por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno para que comparezcan a hacer valer sus derecho en el término de seis (6) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil en su representación. San José de Metán, 10 de Abril de 2.014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 02 al 06/06/2014

O.P. N° 400004801

F. N° 0004-03329

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur - sito en calle Avda. Mitre Oeste Esq. Juana Azurduy 3er. Piso de San José de Metán (Salta), Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en autos: "Solaliga, Desalin vs. Solaliga de Duarte, Clemencia del Valle y Otros s/Posesión Veinteañal" - Expte. N° 7.390/99 cita por edictos, a los Sres. Griselda Lujan García y/o sus herederos y Victorio Figueroa y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural objeto de autos, identificado como Lote ó Fracción K, ubicado en el partido de Yatasto, Dpto. de Metán, Finca llamada "Santa María", Catastro de origen N° 7049, hoy Catastro N° 13.435.- Superficie 70 Has. 0114,0000 m2; limita: N. y S: Remanente Mat. 7049; E.: Fca. De Oscar Fernando Lopez (Mat. 472) y O.: Fca. De Desalin Solaliga, (Mat. 472), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días

(Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 27 de Mayo de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 30/05 al 05/06/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 100041732

F. v/c Nº 0002-04136

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados SOCMI S.A. s/Concurso Preventivo Pequeño hoy Quiebra, Expte. Nº C-46133/99, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma SOCMI SA, CUIT nº 30-69072590-4, con domicilio real en 25 de mayo nº 880 y procesal constituido en calle Balcarce nº 474, 1er. Piso, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 1º/07/14 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 27/08/14 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10/10/14 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha posesionado del cargo como Síndico el CPN Francisco Roque Nievas, designado a fs. 859, con domicilio en calle Martín Cornejo 267, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Miércoles y Jueves de 16:30 a 18:00 horas. Salta, 30 de Mayo de 2014. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria (I). Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 350,00

e) 04 al 10/06/2014

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 100041688

F. Nº 0001-56959

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez (Juez interino), del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra.

Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Aliar S.A. s/Concurso Preventivo - Pequeño" - Expte. Nº 462831/14, hace saber: 1) Que con fecha 13 de Marzo de 2014 se ha Declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Aliar S.A. - CUIT. 30-70855184-4, con domicilio en calle Mar Rojo nº 911 Barrio San Remo y con domicilio procesal en calle Avda. Belgrano nº 663, ambos de esta Ciudad de Salta - (fecha de presentación en concurso 07/02/2014). 2) Que ha sido designado Síndico titular el CPN Gustavo Raúl Levy Scacchi, con domicilio en calle Balcarce nº 1271 - de esta Ciudad, donde atenderá al público los días lunes, miércoles y viernes de (18:00 a 20:00 hs.). 3) Que se ha fijado fecha hasta el 30/07/2014, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para presentar al Síndico los pedidos de Verificación. 4) Que se ha fijado el día 01/09/2014, como fecha límite para que la Sindicatura presente el informe Individual de créditos (art. 35 LCQ). 5) Que se ha fijado el día 16/10/2014, para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ).- Publíquese Edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 14 inc. 4 LCQ). Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez (Juez Interino). Salta, 30 de Mayo de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira (Secretaria).

Imp. \$ 350,00

e) 03 al 09/06/2014

O.P. Nº 100041686

F. Nº 0001-56957

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta -Distrito Judicial Centro-, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados "Gramajo, Miguel Ángel s/Concurso Preventivo-Quiebra" Expte. Nº IC-33.613/99, hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto por el art. 218 de la L.C.Q. a los fines de la conclusión de la quiebra por pago total, en los términos del art. 228 de la L.C.Q., habiéndose calculado los intereses suspendidos por la declaración de quiebra hasta el 28/02/2014. Las observaciones deberán formularse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, caso contrario se procederá a su aprobación. Publíquese por dos (2) días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial. Salta, 23 de Mayo de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 03 y 04/06/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400004815

R. s/c N° 400000696

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín - Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Pellejero Bassi, Martín Alfredo vs. Bancolli, Adolfo V. - Regulación de Honorarios Extrajudiciales - Medida Cautelar" Expte. N° 2 - 08.447/07, cita al Sr. Adolfo Vicente

Bancolli mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho dentro de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 del C.P.C.C.). Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza; Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario. Salta, 27 de Mayo de 2.014.

Sin Cargo

e) 03 al 05/06/2014

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 100041720

F. N° 0001-56987

Bartom S.R.L.

1) Socios: José Tomás Dakak, argentino, 27 años, nacido el 15 de Marzo de 1.986, DNI N° 31.948.969 - CUIT N° 20-31948969-0, con domicilio en Av. Virrey Toledo N° 980 - Salta (Capital), soltero, de profesión comerciante y la señora Adriana Patricia Pucci, argentina, 57 años, nacida el 27 de Octubre de 1.955, DNI: N° 11.834.037 - CUIT N° 27-11834037-5, con domicilio en Av. Virrey Toledo N° 980 - Salta (Capital) -, viuda de profesión Empresaria.

2) Fecha de Contrato 19 de Junio de 2013

3) Denominación Bartom S.R.L.

4) Domicilio Social: Se constituye la Sede Social en Av. Virrey Toledo N° 980 de la ciudad de Salta (Capital).

5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Comercial: instalación y explotación del negocio de bar, restaurante, pizzería, confitería, cervecería, parrillada, heladería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, elaboración y venta de comidas, organización de fiestas y banquetes, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquiera otra clase de productos alimenticios. B) Importación y exportación de artículos, mercaderías, materias primas, productos elaborados, descriptos en el inciso A). En tal sentido podrá contraer obligaciones de cualquier naturaleza lícita que se esta-

blezcan en los pliegos licitatorios. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, siendo la enunciación precedente meramente ejemplificativa, no teniendo otra limitación que las que expresamente establezcan la legislación vigente.

6) Duración: noventa y nueve años (99) a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: La sociedad tendrá un capital social de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), divididos en 250 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil), cada una suscripta de la siguiente forma: Sr. José Tomás Dakak 150 (ciento cincuenta) cuotas por un total de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil) y la Sra. Adriana Patricia Pucci 100 (cien) cuotas por un total de \$ 100.000,00 (pesos cien mil). Los socios integran en el acto de constitución el veinticinco por ciento (25%) cada uno de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo, comprometiéndose integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo de dos (2) años computados a partir de la suscripción del presente contrato.

8) La administración y representación de la sociedad, como el uso de la firma social, estará a cargo de 1 a 2 socios, en calidad de Socios Gerentes, quienes quedan investidos de las facultades necesarias para la consecución del objeto social. Se designan como Gerentes al socio Sr. José Tomás Dakak DNI N° 31.948.969, y a la socia Sra. Adriana Patricia Pucci DNI N° 11.834.037.

Los mismos tendrá el uso de la firma social y la representación legal y cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 02/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 149,00 e) 04/06/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100041751 F. N° 0001-57016

Las Payas S.A.

Designación de directorio

1.- Fecha del acto: Designación con fecha 30 de Octubre de 2013 según acta de Asamblea de Accionista.

2.- Presidente: Mariano Pasquale DNI 24.873.665, Directora Suplente: Soledad Sánchez Córdova DNI 26.134.138. Se designa dicho directorio por un mandato estatutario de 2 ejercicios. Todos sus miembros constituyen domicilio especial en calle Brealito N° 217, B° El Típal, Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 03/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 04/06/2014

O.P. N° 100041750 F. N° 0001-57015

Salta Exploraciones S.A.

Modificación de Estatuto - Aumento de capital

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 23 de diciembre de 2.013, los accionistas de "Salta Exploraciones S.A." resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 21.730.000 a la suma de \$ 21.830.000 lo que implica un aumento de \$100.000 (pesos cien mil) modificando el artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de veintiún millones ochocientos treinta mil pesos (\$ 21.830.000), representado por 218.300 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor no-

minal de cien pesos (\$100) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago". Se deja constancia que "Casacadero Copper Corporation" integró el 100% del capital (es decir la suma de \$100.000).

CERTIFICO: Que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 02/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 04/06/2014

O.P. N° 100041739 F. N° 0001-57004

Finca Montaña S.A.

Modificación de Estatuto - Aumento de Capital

Socios: Leonor Juana Molina L.C. N° 4.163.112, CUIT N° 27-04163112-6, casada en 11° nupcias con Osvaldo Domingo, domiciliada en calle N. s. del Rosario sin número, Profesión Contadora Publica Nacional, Osvaldo Domingo, Documento Nacional de Identidad N° 20.624.000, CUIL 20/20624000/9, casado en primeras nupcias con Patricia Amalia Orellana, domiciliado en calle 25 de Mayo sin número, de profesión Ing. Agrónomo; Gabriel Domingo, Documento Nacional de Identidad número: 24.338.992, CUIL 20/24338992/6, casado en primeras nupcias con María Graciela Ortega Argibay, domiciliado en calle Nuestra Sra. Del Rosario sin número, de profesión Ing. Agrónomo y Rafael Domingo, Documento Nacional de Identidad número: 25.801.221, CUIL 20/25801221/7, casado en primeras nupcias con Juliana Rodríguez, domiciliado en calle Nuestra Sra. Del Rosario sin número, de profesión Ing. Agrónomo todos argentinos, vecinos de la ciudad de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia.- Domicilio legal: un inmueble Rural, sobre la Ruta 40 Km. 4327, en la Localidad de Tolombón.

Modificación de Contrato Social - Según Acta de Asamblea de fecha 30 de Junio del 2013 - Se resolvió aumentar el Capital Social de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) a Pesos Un Millón Ochocientos Noventa y Ocho Mil Trescientos (\$ 1.898.300).

Artículo Quinto: "El capital social se fija en la suma de \$ 1.898.300,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Noventa y ocho mil trescientos), representado por 18.983 (dieciocho mil novecientos ochenta y tres) acciones ordinarias clase A, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, de valor nominal \$ 100,00 (pesos cien) cada una.- El capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el Quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago.- La resolución de la Asamblea se publicara e Inscribirá.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 116,00 e) 04/06/2014

O.P. N° 100041737 F. N° 0001-57002

Industrias Frigoríficas Norte Grande S.A.

Inscripción de Directorio

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 22 de Octubre de 2.013, de común acuerdo deciden designar un nuevo Directorio por tres ejercicios para el desempeño del cargo, el cual represente legalmente a la sociedad. Acto seguido y puesta a votación, se aprueba por unanimidad lo siguiente:

Se designa para el desempeño del cargo de Presidente: al Sr. Andrés Federico Muñoz, nacionalidad: argentino, DNI 23.275.065, CUIT N° 20-23275065-1, profesión: Abogado; para el cargo de Director Titular a la Sra.

Paula María Bibini de Muñoz, nacionalidad: argentina, DNI 24.691.803, CUIT 27-24691803-7, profesión: Abogada, y para el cargo de Director Suplente: a la Sra. Lilita René Llaya de Muñoz, nacionalidad: argentina, DNI 3.232.950, CUIT 27-3232950-6, profesión: Ama de Casa.

A todos los efectos legales, los Directores Titulares y la Directora Suplente aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en calle Vicente López N° 146 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 04/06/2014

O.P. N° 100041728 F. N° 0001-56996

Edicto Distri-Lac S.R.L.

Designación de Socio Gerente

Se comunica que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 22 de Mayo de 2013, fue designada la señorita Noelia del Carmen Aranda, argentina, con D.N.I. N° 33.507.259, C.U.I.T. N° 27-33507259-1, Socia Gerente de la firma Distri-Lac S.R.L., fijando domicilio especial en calle Diario El Clarín N° 3.390, Barrio Araoz, de esta ciudad de Salta, Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 04/06/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100041738 F. N° 0001-57003

Movimiento Cristiano Misionero Maranatha - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos Sociales y disposiciones legales en vigencia,

convocase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Socios, del Movimiento Cristiano Misionero Maranatha, para el día Lunes 23 de junio de 2014, horas 21:00, en la Sede de la institución, sita en calle Córdoba 867 de la Ciudad de Salta Capital a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del Acta anterior.

2- Presentación de Balance, Memoria, Inventario y Libro de Socios.

3- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Cecilia Porcel
Secretaria
María Elena Morales
Tesorera
Misael L. Apahaza
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 04/06/2014

O.P. N° 100041734

F. N° 0001-57000

**Asociación de Trabajadores de la Sanidad
Argentina - Filial Salta**

CONGRESO GENERAL ORDINARIO

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina A.T.S.A.- Filial Salta convoca a sus Congresales al Congreso General Ordinario que se llevará a cabo en la sede social de la entidad sita en calle Urquiza N° 1.070, de esta Ciudad de Salta, el día 04 de Julio del 2.014 a horas 09,00, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Elección de un Presidente del Congreso.
- II. Elección de dos (2) congresales para firmar el Acta.
- III. Lectura y aprobación del acta anterior.
- IV. Consideración de la Memoria y Balance General Cuenta de Gastos y Recursos y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas respecto del Ejercicio Contable finalizado el 31 de Diciembre del 2.013.

Observaciones: Se hace saber a los señores congresales que conforme lo estipula nuestro Estatuto Social, para poder participar del Congreso deberá acreditar la condición de congresal presentando el carnet habilitante. Se recuerda además que el Congreso comenzará a sesionar válidamente con el 40 % de los congresales que se hallen presentes luego de transcurrida una hora de la señalada en la presente convocatoria, de acuerdo al art. 15 del estatuto.

Eduardo Abel Ramos
Secretario General

Imp. \$ 40,00

e) 04/06/2014

O.P. N° 100041722

F. N° 0001-56993

**Asociación de Consorcio de Usuarios
de Aguas Públicas de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Consorcios de Usuarios de Aguas Públicas de Salta, Entidad de carácter civil, cita a los Consorcios de Usuarios de la Provincia de Salta a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, la misma se realizará el día Martes 01 de Julio de 2014, a partir de hs. 9.00, en su sede de calle 20 de Febrero n° 473, de la Ciudad de Salta

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura, consideración, y aprobación o modificación de la Memoria 2013.
- 2) Aprobación del Balance año 2013.
- 3) Aprobación del Inventario.
- 4) Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Designación de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro- Secretario, Tesorero, Pro- Tesorero y Cinco (5) Vocales, los que conformarán la Comisión Directiva de la Asociación.
- 6) Designación de dos (2) Síndicos- Comisión Revisora de Cuenta (Titular y Suplente).
- 7) Designación de dos (2) Delegados presentes, para que firmen el Acta de Asamblea.

Art. 33°: Las asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho de voto.

José Royo del Val
Secretario
Fernando L. D'Angelo
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 04/06/2014

AVISO GENERAL

O.P. N° 100041721

F. N° 0001-56990

**Colegio de Maestros Mayores de Obras
y Técnicos relacionados con la Construcción
en la Provincia de Salta**

El Jurado de Concurso a Gerente, del Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos relacionados con la Construcción en la Provincia de Salta

Prorroga:

El plazo para la presentación de los antecedentes y plan de trabajo de los concursantes hasta el día Jueves 19 de Junio de 2014 a hs. 20,30.

M.M.O. Oscar Abel Elías
Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 04/06/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100041755

Saldo anual acumulado	\$ 339.459,50
Recaudación	
Boletín del día 03/06/14	\$ 3.264,50
Total recaudado a la fecha	\$ 342.724,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004822

Saldo anual acumulado	\$ 37.132,00
Recaudación	
Boletín del día 03/06/14	\$ 1.220,00
Total recaudado a la fecha	\$ 38.352,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la **Disposición N° 167/13**.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676